(NÓMBRESE AL COMPAÑERO ALI WATERS GARTH, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL PUEBLO Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE UGANDA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE DESDE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE ETIOPÍA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 67-2025, aprobado el 08 de mayo de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 83 del 12 de mayo de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 67-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Ali Waters Garth,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Pueblo y Gobierno de la **República de Uganda,** en calidad de concurrente desde la República Democrática Federal de Etiopía.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de mayo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra, Co-Presidente de la República de Nicaragua. Rosario Murillo Zambrana, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34051